

Sesión ordinaria
 del 27 de Dbre de 1908

- Presidente
- Dr. Alcalde
- Vocales
- Carballo
- Acovado
- Elave
- Jurado
- Agos Garra
- Regidores
- Martin Viveiro
- Borilla
- Corral
- Carrasco
- Magan
- Rodrigo
- Cuenca
- García del Pino

En la ciudad de Talavera de la Reina a veintitres de Diciembre de 1908 y hora de las cinco de la tarde se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Ruiz Rodríguez los señores que al margen se expresan individuos del Glorioso Ayuntamiento Constitucional de la misma, no habiéndolo verificado por enfermedad e impedimento justificado los señores Don Emilio Viveiro, Don Ignacio Sanchez Gomez, y Don Jose Gomez Perez. Constituidos en sesión pública ordinaria por haber mayoría legal, trataron y acordaron lo siguiente. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Los ministros a fuer de Le dio lectura de las 2as del Ejercito y Guardia Civil. Por Don Manuel Rodriguez por doscientas veintinueve.

pesetas cuarenta y un centimo importe de los suministros facilitados a fuerzas del Ejército y Guardia Civil en el mes de ^{Oto} Noviembre ultimo segun resultado de las relaciones remitidas al Sr. Comisario de guerra de la provincia, acordando el Glorioso Ayuntamiento prestarlas con aprobación y luego se expida de quince a veinte libramientos para su pago.

Cuentas por via } de la lectura de las cuentas siguientes:
 rios conceptos. } dos selos Sr. Carrasco hermano, una por treinta pesetas veinticinco centimos importe de varios géneros para el servicio de frascos y otra por sesenta y seis pesetas veinticinco centimos por el propio concepto para obras en edificios del Ayuntamiento en las fechas que se expresan.

Jornales de la } de la misma de la cuenta y fueron apro-
 mana anterior } badas las relaciones de jornales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes: diez y siete pesetas cincuenta centimos en la conservación de los parques y jardines públicos: cuarenta pesetas cincuenta y dos centimos en la reparación de empedrados de las calles del Oro, Sol y Sta. Lucía: treinta y cinco pesetas setenta y cinco centimos en jornales de albañilería por obras en el Cuartel donde se halla establecida la 4.ª Compañía Militar y veintinueve pesetas por jornales de carpintería en el mismo edificio. La Corporación quedó enterada.

Instancia de } Dada cuenta de una instancia presentada
 Pancho sobre } por Felix Sanchez de esta vecindad solici-
 tación de } tando autorización para trasladar

de la sepultura número cincuenta tres del cuadro
de adultos número diez y siete del Cementerio
general, los restos de su hija Vicenta Sanchez
Hernandez fallecida el veinticinco de Sep-
tiembre de mil ochocientos ochenta y siete a
la número cincuenta y seis del cuadro de
Adultos número trece del propio Cementerio
ocupada con el cadáver de Bernardino
Gubayperbas y Castro que falleció el diez y siete
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
nueve, el Ayuntamiento en vista de haber
transcurrido el término legal necesario para
la exhumación de dichos restos y apertura
de la fosa en que han de ser depositados,
acordó acceder á lo que se solicita previa
pago de los derechos reclamatorios, haieu-
do saber al interesado á los efectos oportunos.
En virtud de lo manifestado por el Sr.
Alcalde presidente y siguientes la
sesión de costumbre de años anteriores, el Ges.
tre Ayuntamiento por unanimidad
acordó se obsequie á los dependientes
del Municipio como motivo de las próxi-
mas Tasas, con arreglo á los anteceden-
tes que existen; y en su gasto se librarán
al capítulo de fincaristas del actual pre-
supuesto.

Gratificación de
Tasas á los
pendientes
Municipio.

Moción del
Regidor Don
Juan Corral.

Terminado el despacho oficial con la
vuelta del Sr. Presidente al Sr. Regidor Don
Juan Corral hizo uso de la palabra
para manifestar que entrando gran im-
portancia al contenido del escrito presenta-
do en la sesión anterior y por la Sr. Alca-
quesa de Cartago, propuesta que no obsta-

te a que la Comisión de Examinadores Perales
informe cuando estime conveniente según se acordó
en la sesión citada, el expresado escrito debe
quedarse sobre la Mesa para que el Ayuntamiento
con detenida estudio y adquiriendo los antecedentes
necesarios, pueda resolver con el debido
acuerdo acerca de lo que solicita. La Corpora-
ción así lo acordó.

Con lo que se dio por terminado el acto as-
tándose en la presente que firmaron el Sr. Alcalde
y demás concurrentes, a que yo el Secretario certifico